

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

HACE SABER

Que el día 20 de enero de 2023, el servidor Luis Fernando Castaño Suarez del Grupo Interno de Trabajo Proyectos Carreteros 1 de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, envió comunicación vía correo electrónico al Equipo de Servicio al Ciudadano, remitiendo la respuesta brindada por la entidad con radicado de salida No. 20235000003921 del 06 de enero de 2023, a la solicitud presentada por medio de traslado del Ministerio de Transporte el 26 de diciembre de 2022 con radicado No. 20224091443872, frente a la cual, manifestó y solicitó lo siguiente:

“(…)Adjunto al presente remito la comunicación con radicado ANI No. 20235000003921, correspondiente a la respuesta de un derecho de petición con radicado ANI No. 20224091443872, interpuesta con un Anónimo, por lo cual solicitamos sea publicada en avisos. (…).”

Recibida la comunicación, el Equipo de Servicio al Ciudadano le solicitó al servidor en mención, revisar la petición y el expediente documental, a efectos de verificar si se encuentra algún dato de contacto, telefónico, electrónico, y/o físico para la notificación de la respuesta al peticionario. El servidor, confirmó que el peticionario no suministró ningún dato de contacto y que en el expediente documental no reposa información para la comunicación de la respuesta.

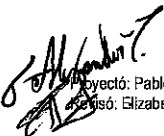
Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, se fija el presente aviso en la cartelera ubicada en el segundo piso de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dar a conocer al peticionario, la respuesta brindada por la entidad con radicado de salida No. 20235000003921 del 06 de enero de 2023.

EN CONSECUENCIA, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑADO DE 02 FOLIOS, EL 25 DE ENERO DE 2023 A LAS 08:00 HORAS.

DESEFIJADO EL 01 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS.

La notificación se considerará surtida al finalizar el 02 DE FEBRERO de 2023, día siguiente al retiro del aviso, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa


Proyectó: Pablo Alexander Torres Barrantes – contratista.
Revisó: Elizabeth Rivera Trujillo- Experto G3-05



Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20235000003921
20235000003921
Fecha: 06-01-2023

Bogotá D.C.

Señor
FARIDES FRANCO OSPINO
Correo: anonimo@anonimo.com

ASUNTO: Respuesta radicado ANI No. 20224091443872 de fecha 26 de diciembre de 2022, Información sobre el estado de la vía.
Proyecto Troncal del Magdalena “Puerto Salgar – Barrancabermeja” y
“Sabana de Torres – Curumani” Contratos de Concesión No. 002 y 003 de 2022.

Cordial Saludo señor Franco:

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, a través de la cual solicita información relacionada sobre el estado de la ruta del sol hacia Cartagena, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite informar lo siguiente:

El pasado 25 de mayo de 2022 adjudicó el proceso de contratación VJ-VE-APP-002-2021 proyecto Troncal del Magdalena “Puerto Salgar – Barrancabermeja” a la Estructura Plural Autopista Magdalena Medio, y de acuerdo con los tiempos establecidos en el proceso, fue suscrito el Contrato de Concesión No. 002 de 2022 el 16 de junio de 2022 con la Concesionaria Autopista Magdalena Medio SAS.

Por otra parte, el pasado 8 de junio de 2022 la ANI adjudicó el proceso de contratación VJ-VE-APP-003-2021 proyecto Troncal del Magdalena “Sabana de Torres - Curumani” a la Estructura Plural Autovía Magdalena Medio, y fue suscrito el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 el 22 de julio de 2022 con la Concesionaria Autovía Magdalena Medio SAS (actualmente denominada Autopista del Rio Grandes SAS).

A partir de la suscripción de los citados contratos se adelantaron los procesos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos de concesión para la suscripción de las actas de inicio; por lo que el corredor vial que comprenden los anteriores proyectos estuvieron a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 6am, momento en el que fue entregada toda la infraestructura vial incluidas las estaciones de peaje y pesaje a los nuevos concesionarios, y fueron suscritas las actas de inicio.



Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20235000003921
20235000003921
Fecha: 06-01-2023

Por lo que, a partir del inicio de los Contratos de Concesión No. 002 y 003 de 2022, los concesionarios adelantaran las intervenciones prioritarias requeridas en el corredor vial y servicios a los usuarios de la vía como ambulancias, grúas y carro taller.

Por último, a partir del Acta de Inicio de los contratos, se tendrá un (1) año para desarrollar la Fase de Preconstrucción y cuatro (4) años la Fase de Construcción, donde los Concesionarios adelantaran los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para realizar las intervenciones definidas en el Apéndice Técnicos 1, dentro de los cuales se contempla la intervención inicial al corredor vial para llevarlo al cumplimiento de los indicadores de operación establecidos en el contrato de concesión, igualmente adelantar la operación y mantenimiento de todo el corredor vial concesionado.

Los enlaces para consultar los procesos, Contratos y sus anexos son:

Troncal del Magdalena Corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja

Proceso: VJ-VE-APP-IPB-002-2021

Link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-19-12168549>

Troncal del Magdalena Corredor Sabana de Torres – Curumaní

Proceso: VJ-VE-APP-IPB-003-2021

Link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-19-12168345>

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud y quedamos atentos a la información adicional que sea requerida.

Atentamente,

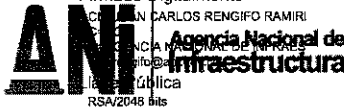
JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ
Gerente de Proyectos - VEJ

Anexos: Un (1) Archivo PDF

cc:

Proyectó: Luis Fernando Castaño Suarez – Gestor T1-13
VoBo: JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ 2, LUIS FERNANDO CASTANO SUAREZ 1
Nro Rad Padre: 20224091443872
Nro Borrador: 20235000000763
GADF-F-012

JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ
2023.01.06 16:32:32
Firmado Digitalmente



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

HACE SABER

Que el día 25 de enero de 2023, el señor Luis Fernando Castañero Suárez del Grupo Interno de Trabajo Proyecto Camerón 1 de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, envió comunicación vía correo electrónico al Equipo de Servicio al Ciudadano, remitiendo la respuesta brindada por la entidad con radicado de salida No. 2023000003921 del 06 de enero de 2023, a la solicitud presentada por medio de traslado del Ministerio de Transporte el 26 de diciembre de 2022 con radicado No. 20224081443872, tanto a la cual, manifestó y solicitó lo siguiente:

"¿Adjunto al presente remito la comunicación con radicado ANI No. 2023000003921, correspondiente a la respuesta de un derecho de petición con radicado ANI No. 20224081443872, interpuesta con un Andriano, por lo cual solicitamos sea publicada en avisos. ()".

Recibida la comunicación, el Equipo de Servicio al Ciudadano le solicitó al señor en mención, revisar la petición y el expediente documental, a efectos de verificar si se encuentra algún dato de contacto, telefónico, electrónico, y/o físico para la notificación de la respuesta al peticionario. El señor confirmó que el peticionario no suministró ningún dato de contacto y que en el expediente documental no reposa información para la comunicación de la respuesta.

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 66 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011, - (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, se fija el presente aviso en la cartelería ubicada en el segundo piso de las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dar a conocer al peticionario, la respuesta brindada por la entidad con radicado de salida No. 2023000003921 del 06 de enero de 2023.

EN CONSECUENCIA, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑADO DE 62 FOLIOS, EL 25 DE ENERO DE 2023 A LAS 09:00 HORAS.

DESPLAZO EL 01 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS.

La notificación se considerará surtida al finalizar el 02 DE FEBRERO de 2023, día siguiente al retiro del aviso, en los términos del artículo 66 de la Ley 1437 de 2011.

GUSTAVO ADOYFO SALAZAR PARRA
Vicepresidente de Gestión Corporativa

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

Para contestar sólo:
Radicado ANI No. 2023000003921
"2023000003921"
Fecha: 06-01-2023

Bogotá D.C.

Señor
FARIDES FRANCO OSPINO
Correo: aacolina@acolima.com

ASUNTO: Respuesta radicado ANI No. 20224081443872 de fecha 26 de diciembre de 2022, información sobre el estado de la vía.
Proyecto: Troncal del Magdalena "Puerto Salgar - Barrancabermeja" y "Sabana de Torres - Curumaní" Contratos de Concesión No. 002 y 003 de 2022.

Contra Saludo señor Franco:

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, a través de la cual solicita información relacionada sobre el estado de la ruta del río hacia Cartagena, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se permite informar lo siguiente:

El pasado 26 de mayo de 2022 adjudicó el proceso de contratación VJ-VE-APP-003-2021 proyecto Troncal del Magdalena "Puerto Salgar - Barrancabermeja" a la Estructura Puzal Autopista Magdalena Medio, y de acuerdo con los tiempos establecidos en el proceso, fue suscrito el Contrato de Concesión No. 002 de 2022 el 16 de junio de 2022 con la Concesionaria Autopista Magdalena Medio SAS.

Por otra parte, el pasado 9 de junio de 2022 la ANI adjudicó el proceso de contratación VJ-VE-APP-003-2021 proyecto Troncal del Magdalena "Sabana de Torres - Curumaní" a la Estructura Puzal Autopista Magdalena Medio, y fue suscrito el Contrato de Concesión No. 003 de 2022 el 22 de julio de 2022 con la Concesionaria Autopista Magdalena Medio SAS (actualmente denominada Autopista del Río Grande SAS).

A partir de la suscripción de los citados contratos se adelantaron los procesos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos de concesión para la suscripción de las actas de inicio, por lo que el corredor vial que comprenden los anteriores proyectos estuvieron a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, momento en el que fue entregada toda la infraestructura vial incluidas las estaciones de peaje y peaje a los nuevos concesionarios, y fueron suscritas las actas de inicio.

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

Para contestar sólo:
Radicado ANI No. 2023000003921
"2023000003921"
Fecha: 06-01-2023

Por lo que, a partir del inicio de los Contratos de Concesión No. 002 y 003 de 2022, los concesionarios adelantaron las intervenciones prioritarias requeridas en el corredor vial y servicios a los usuarios de la vía como ambulancias, grúas y carro taller.

Por último, a partir del Acta de Inicio de los contratos, se tendrá un (1) año para desampliar la Fase de Preconstrucción y cuatro (4) años la Fase de Construcción, donde los Concesionarios adelantarán los Estudios de Diseño y Estudios de Tránsito y Diseño Geométrico para realizar las intervenciones definidas en el Apéndice Técnico 1, dentro de los cuales se contempla la intervención inicial al corredor vial para llevarlo al cumplimiento de los indicadores de reparación establecidos en el contrato de concesión, igualmente adelantará la operación y mantenimiento de toda el corredor vial concesionado.

Los enlaces para consultar los procesos, Contratos y sus anexos son:

Troncal del Magdalena Corredor Puerto Salgar - Barrancabermeja
Proceso: VJ-VE-APP-IPB-002-2021
Link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso-de-Tram-Concesion-21-19-12108549>

Troncal del Magdalena Corredor Sabana de Torres - Curumaní
Proceso: VJ-VE-APP-IPB-003-2021
Link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso-de-Tram-Concesion-21-19-12108345>

En los anteriores términos, damos por atendida su solicitud y quedamos atentos a la información adicional que sea requerida.

Atentamente,

JUAN CARLOS KENGFO RAMIREZ
Gerente de Proyectos - VEJ

Anexo: 06 (3) Archivos PDF

Proyecto: Los Caminos (Luzmila Salas - 06/01/23)
Proyecto: Los Caminos (Luzmila Salas - 06/01/23)
Proyecto: Los Caminos (Luzmila Salas - 06/01/23)
Proyecto: Los Caminos (Luzmila Salas - 06/01/23)
Proyecto: Los Caminos (Luzmila Salas - 06/01/23)
Proyecto: Los Caminos (Luzmila Salas - 06/01/23)

ANI
Agencia Nacional de Infraestructura